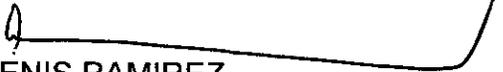




SECRETARIA.- chaparral Tolima, 27 de julio de 2022.- A Despacho del señor Juez el presente proceso, para ordenar la diligencia de secuestro.


ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintiocho de julio de dos mil veintidós.

731684003001-2022-00002-00
Demanda EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MENOR CUANTIA
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S. A. Nit. 860.034.313-700037800-08 cobro.juridicoregsur@bancoagrario.gov.co
Demandado: DIANA CAROLINA MENDEZ QUEZADA. C.C. 1.110.508.825 karitomendez@gmail.com.

Previamente a señalar fecha para la diligencia de secuestro solicitada, se ordena a la parte demandante hacer la descripción del predio embargado, por sus linderos, extensión, mejoras, colindancias actuales y demás que conlleve a su individualización.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. __, hoy 29 de julio de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.